



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 004/2015
Club Pirque

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de corporaciones municipales; la solicitud del Club Social y Deportivo Pirque; y

CONSIDERANDO:

La importancia de que este tipo de Organizaciones Sociales se consoliden para el bien común;

Que el “**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PIRQUE**” mediante la nota vista, ha solicitado ser declarado de Interés Municipal;

Que los propósitos y fines primordiales de esta institución, son incentivar el desarrollo de la cultura física, moral e intelectual de la comunidad, fomentando el espíritu de sociabilidad;

Que es una iniciativa que merece un reconocimiento, no solo por permitir que los jóvenes puedan demostrar sus destrezas y habilidades en el deporte, sino también por los gratos momentos que vivirán compartiendo experiencias y enseñanzas debidas;

Que es interés de este Honorable Concejo Deliberante, fomentar a las instituciones en las actividades que se vienen realizando con el fin de mantener los valores típicos de una sociedad saludable;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En Uso de sus facultades constitucionales
DECLARA

Artículo 1º.- Declárese de interés municipal, al Club Social y Deportivo Pirque, con Personería Jurídica N° 4052.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-

Pedro El Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Irma Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

